

Dados los recientes acontecimientos en las relaciones bilaterales mexicano-francesas, a continuación reproducimos el boletín oficial publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **Posición del Gobierno de México ante las declaraciones formuladas por el Jefe de Estado Francés, Nicolás Sarkozy**

**Lunes 14 de Febrero | Comunicado # 043 | México, D.F.**

“La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha tomado debida nota de las declaraciones formuladas por el Jefe de Estado Francés acerca del fallo de la justicia mexicana que confirmó la sentencia de la ciudadana francesa Florence Cassez, así como de la realización del Año de México en Francia.

La postura del Gobierno de México en relación con el proceso seguido a Florence Cassez es conocida. El expediente es cosa juzgada: existe una sentencia definitiva impuesta por un Poder autónomo que procedió, en todo momento, conforme a derecho.

México ha trabajado continuamente, y seguirá haciéndolo, por consolidar el estado de derecho en el país y no está dispuesto a negociar su vigencia en caso alguno.

El secuestro es un delito violento. Quienes lo perpetran no sólo privan a sus víctimas de un derecho fundamental, como lo es la libertad, sino que suelen recurrir a la tortura física y psicológica para alcanzar sus objetivos.

Por eso las secuelas de ese crimen acompañan por muchos años a quienes han sufrido a manos de secuestradores. Se trata de un delito que en años recientes se había incrementado y que ofende profundamente a la sociedad mexicana, por lo que ha sido y será combatido con todo vigor.

En el proceso que se instruyó a Florence Cassez quedó demostrada su culpabilidad. En su expediente constan declaraciones de las víctimas y testigos, así como actuaciones judiciales que probaron su responsabilidad penal.

El juez de primera instancia y el tribunal unitario que conoció de la apelación valoraron las pruebas que obran en su expediente. La legalidad del proceso fue confirmada por unanimidad por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en la sentencia de amparo dictada el 10 de febrero pasado.

En 2009 el Gobierno de México anunció que no existen las condiciones que permitan otorgar su consentimiento para el traslado de Florence Cassez a Francia, al amparo de la Convención de Estrasburgo, debido a diferencias sustantivas entre los sistemas jurídicos de ambos países.

El Convenio de Estrasburgo de ninguna manera obliga al Estado requerido a consentir a una solicitud de traslado.

El Gobierno de México lamenta profundamente que se pretenda vincular un caso del orden estrictamente penal con las relaciones entre dos naciones que han mantenido una larga historia de amistad y una profunda afinidad de valores.

**Es realmente sorprendente que un Jefe de Estado tome una decisión de política exterior que afecta los vínculos entre dos pueblos y gobiernos en consulta con una persona condenada por la justicia mexicana por delitos de naturaleza particularmente grave.**

**La organización del Año de México en Francia ha sido una expresión de la amistad y la afinidad entre ambos países, y fue desarrollado precisamente a invitación del Presidente de la República Francesa.**

Page | 2

**Se trata de un vasto programa de actividades que fue planeado y tendría que ser realizado de manera conjunta por los dos gobiernos, con la participación de numerosas organizaciones y personalidades tanto mexicanas como francesas.**

**Este amplio proyecto ha tenido, desde su concepción, la finalidad de acercar a los pueblos de México y de Francia, y no sería posible llevarlo a cabo sin la estrecha colaboración de las autoridades de ambos países.**

**Utilizar el Año de México en Francia para que en cada una de sus actividades se hable del caso Florence Cassez, como lo ha indicado el Presidente Sarkozy, va en contra de la Declaración Conjunta México-Francia suscrita en septiembre de 2010.**

**En dicha Declaración ambos gobiernos acordaron llevar a cabo el Año de México en Francia para “permitir al público francés conocer la diversidad y riqueza del patrimonio cultural de México y su dinamismo creativo”.**

**Un fin distinto al originalmente establecido, aparta a Francia del objetivo sobre el cual ambos gobiernos acordaron cooperar para beneficio de sus pueblos.**

**El Gobierno de México no permitirá que los artistas y creadores, así como los empresarios y demás participantes en este programa, sean expuestos a manifestaciones ajenas al fin que los convocó originalmente y que impedirían la debida apreciación de sus obras y sus contribuciones.**

**A la luz de las declaraciones del Presidente Nicolas Sarkozy, el Gobierno de México considera que no existen las condiciones para que el Año de México en Francia se lleve a cabo de manera apropiada y que cumpla con el propósito para el cual fue concebido.**

**El Gobierno de México lamenta profundamente que se desvirtúe un proyecto que permitiría a un pueblo reconocido por su enorme tradición cultural y artística, y su interés por las manifestaciones creativas de todo el mundo, acercarse a la riqueza y diversidad de México.**

**Mientras no se constate que existen las condiciones indispensables para el desarrollo del Año de México en Francia conforme a los términos en que ambos gobiernos acordaron llevarlo a cabo, lamentablemente el Gobierno de México no estará en posibilidad de participar en sus actividades.”**